

**OFICIO RESERVADO FR N° 62 /2019**

**MAT.: Pide cuenta**

**ANT.: Orden de Investigar FR 273 del 07-11  
17, Oficio Reservado FR 137 del 06-06-18,  
Oficio Reservado 1391 del 13-11-18, Oficio  
Reservado 49 Y 50 del 01-04-19.**

**PUERTO MONTT, 01 de ABRIL de 2019**

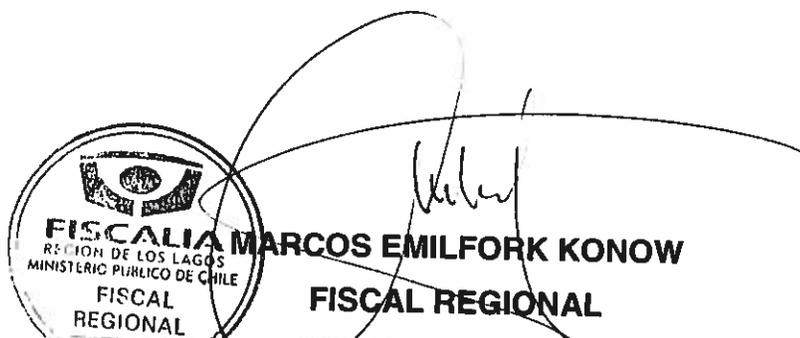
**A : SR. HECTOR GONZÁLEZ ARANGUIZ  
PREFECTO  
JEFE NACIONAL CONTRA DELITOS SEXUALES**

**DE : MARCOS EMILFORK KONOW  
FISCAL REGIONAL  
FISCALIA REGIONAL DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 180 del Código Procesal Penal, en el marco de la investigación **RUC 1600663446-3**, seguida con el objeto esclarecer las circunstancias en que ocurrieron los fallecimientos de niños, niñas y adolescentes por hechos ocurridos al interior de centros y residencias del Servicio Nacional de Menores y sus organismos colaboradores acreditados, solicito a usted lo siguiente:

Conforme a la Instrucción Particular contenida en el Oficio Reservado N° 137 del 06 de junio del 2018, en el cual se solicita la generación de un informe así como de un estudio sobre los hallazgos en la diligencia de entrada a los 240 Centros de Protección dependientes del Servicio Nacional de Menores y sus Organismos Colaboradores, en el que se requería que dicho informe y estudio fueran remitidos a esta Fiscalía Regional, y por los cuales se ha solicitado cuenta mediante el Oficio Reservado N° 1391 de fecha 13 de Noviembre de 2018, y Oficio Reservado N° 49 y N° 50 de fecha 01 de Abril de 2019, en atención a que los plazos comprometidos para la entrega se encuentran vencidos desde Noviembre del año 2018, se solicita se dé cuenta y se remitan ambos documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**MARCOS EMILFORK KONOW**  
FISCAL REGIONAL

**FISCALIA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
MINISTERIO PUBLICO DE CHILE  
FISCAL REGIONAL